

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra abre a la participación ciudadana la norma sobre rehabilitación energética de los barrios

Se contempla aumentar las subvenciones para envoltorio térmico del 40 al 50% hasta un máximo de 7.500 euros por vivienda

Viernes, 15 de mayo de 2015

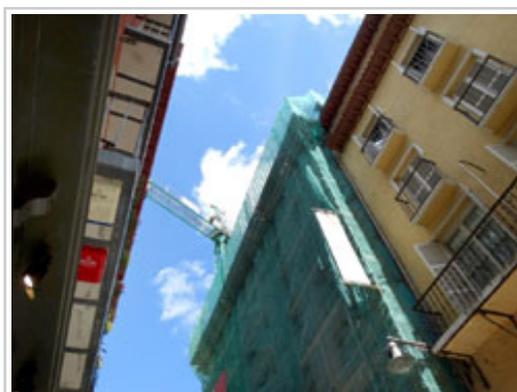
El Gobierno de Navarra someterá, hasta el 15 de junio, a la participación pública, un decreto foral que prevé regular un nuevo tipo de actuación protegible en materia de vivienda destinada a la rehabilitación energética de barrios.

El texto ha sido enviado a distintos agentes socioeconómicos que pudieran estar interesados (Colegio de Arquitectos Vasco Navarro; Colegio de Aparejadores, oficinas de rehabilitación, administradores de fincas...) y además estará abierto a la participación ciudadana [a través de Gobierno Abierto y en la página web de vivienda](#), así como en el correo electrónico participacion@navarra.es. También se podrán recibir sugerencias a través de los cauces habituales contemplados en la normativa de procedimiento administrativo.

Esta propuesta de normativa, que modificaría el ya existente DF 61/2013, de 18 de septiembre, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda, contempla varias medidas que complementan las ya existentes. En primer lugar, que las subvenciones para la mejora de las envolventes térmicas de edificios (incluye fachadas, ventanas, tejados o suelos) incluidos en estos planes aumente del 40% del presupuesto protegible en los casos ordinarios al 50%, la bajada del presupuesto mínimo exigido para otorgar subvención de 6.000 euros a 4.000 y el aumento de la subvención máxima por vivienda de 7.500 euros (frente a los 6.000 anteriores).

Las subvenciones de envolventes térmicas serían susceptibles de estar cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2014-2020 u otros que pudieran aprobarse) al 50% en cuyo caso, la subvención del 50% será la suma de las aportaciones europeas y las del Gobierno de Navarra, no pudiéndose superar ese porcentaje.

Por otro lado, y con el fin de fomentar que más viviendas puedan



Fachada de un edificio de Pamplona en rehabilitación.

adscribirse al Fondo Foral de Vivienda Social, el futuro Decreto Foral contempla una subvención del 100% a la rehabilitación de dichas viviendas siendo preciso, también en este caso, la firma de un convenio aprobado por el Gobierno de Navarra.

Una vez recibidas todas las aportaciones y alegaciones (trámite previsto en la Ley Foral 14/2004, de 3 de Diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente), se elaborará un informe final argumentativo y se enviará por correo a los agentes que han participado así como también se colgará en www.navarra.es.

Proyectos de intervención global y convenios

Para poder acogerse a estas ayudas, el texto del decreto foral establece que sería preciso contar con un Proyecto de Intervención Global y con un convenio específico, ambos aprobados por el Gobierno de Navarra, de manera similar a lo que ya se está haciendo en el caso de Efidistrict Chantrea. En este sentido, la idea es dotar de un marco normativo a esta nueva línea de ayudas de rehabilitación con el fin de que más barrios de Navarra puedan beneficiarse de ello.

Los proyectos energéticos de barrio contemplan actuaciones en tres líneas, además de la envolvente térmica objeto de este decreto foral: las redes de calor (fuentes de energía y su distribución) y obras de mejora en el espacio urbano público.